



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: RHCD Actividades Curso Nivelador 1986

VISTO:

- La solicitud de la Directora de la Escuela de Enfermería respecto a generar el acto administrativo que posibilite a un grupo de egresados de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, acceder a la obtención y legalización de sus certificados analíticos y diplomas por parte del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la Nación;

CONSIDERANDO:

- Que dichos egresados ingresaron a la Carrera Licenciatura en Enfermería plan 1986 con título de enfermeros profesionales de Escuelas terciarias no Universitarias o de Universidades Nacionales (R. HCS N° 19 de fecha 4/02/1987);

- Que la puesta en marcha del plan de estudios 1986, el Plan Básico (Ciclo Nivelador y Ciclo Básico); no formaban parte del mismo sino que se dictó como Curso Nivelador;

- Que las resoluciones de aprobación de dicho Curso Nivelador están disponibles pero no así el detalle de las respectivas actividades que se dictaron a partir de 1987 y hasta su modificatoria en Marzo de 2004 Res. H.C.S. N° 48/2004;

- Que es necesario dar solución inmediata a este grupo de egresados para que puedan acceder a sus títulos de Licenciados en Enfermería;

- Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini a fs. 02;

- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 12 de septiembre de 2019 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que las actividades del Curso Nivelador para Enfermeros Profesionales de escuelas terciarias no universitarias y Universidades Nacionales de la Carrera de Licenciatura en Enfermería plan 1986; fueron desde el 4/2/1987 hasta el 2/3/2004: Fundamentos de Enfermería con una carga horaria de 100 hs; Salud Pública 40 hs; Ética Profesional 60 hs; Bioquímica-Biofísica 25 hs.; Psicología General 25 hs.; Estadística 25 hs. y Métodos y Técnicas de Estudio 25 hs.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOSMIL DIECINUEVE